



RADICADO No. 05266 40 03 002 20II 00234 00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nro.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Previo a resolver sobre la entrega de dineros, advierte el Despacho a la parte demandante deberá allegar liquidación de crédito actualizada, imputando cada uno de los abonos realizados a la fecha, conforme lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ENVIGADO, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.
Envigado, ____ de _____ de 2020
_____ Secretario

L.L.